

## COMETIDO FUNCIONARIO A HONORARIOS

## **DECRETO ALCALDICIO Nº 3.506/**

QUILLÓN, Noviembre 24 de 2020.-

## VISTOS:

- 1. La solicitud de cometidos funcionarios autorizadas por el Administrador Municipal.
- 2. Artículo 75°, de la Ley Nº 18.883, de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3. Decreto Alcaldicio N°1.339 de fecha 17.03.2020, que declara emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de virus Civid-19 y dispone medidas administrativas y de personal que indica.
- 4. Decreto Alcaldicio N°2.085 de fecha 19 de junio de 2020que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
- 5. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
- 6. Decreto Alcaldicio N°2.112, del 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
- 7. Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia en Secretaria Municipal.
- 8. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020;
- 9. Las facultades que le confiere la Ley Nº, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

## DECRETO:

1. AUTORIZASE Y REGULARIZASE la designación de Cometido de Funcionario a Honorarios de los funcionarios de las tablas que a continuación se indican y páguese el viático correspondiente según se indique al pie de cada tabla:

NOMBRE	DESDE	HASTA	ASISTE A
NICOLE ORELLANA ITURRA	18/11/2020	18/11/2020	CHILLAN: COTIZACION Y COMPRA DE PRESENTE QUE SE LE ENTREGA A LOS FUNCIONARIOS POR SU RECONOCIMIENTO.

funcionario a honorarios señalado anteriormente no percibirá asignación de Viatico, cancélese devolución de pasajes si corresponde según contrato.

ANOTESE REGISTRESE, PUBLÍQUESE COMPLOASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES SECRETARIO MUNICIPAL(S) MINISTRO DE FE

GVN/APB/noi DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL

Administrado ACUÑA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL or orden del alcalde"